

Acta Replanteo Terrenos Destinados Construcción 3ra Estación Reducción de Presión Gas Natural

DECRETO N° 1039

FECHA: 22.09.2021

PUBLICADO: 27.09.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el "ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO" DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 3RA. ESTACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN DE GAS NATURAL Y PERMISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL MISMO", suscripto por una parte, por la empresa OIC S.A., representada en este acto por el Sr. MARCOS MOREIRA FALCON, y por la otra parte, la Subsecretaría de Ingeniería de la Municipalidad de Concordia representada por el Ing. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, D.N.I. 24.218.206 asistido este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. MIREYA LILIANA LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Subsecretaría de Ingeniería, la Secretaría de Desarrollo Urbano, y la Dirección de Catastro tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA 3ERA. ESTACION DE REDUCCION DE PRESION DE GAS NATURAL Y PERMISO DE INICIO DE LOS TRABAJO DENTRO DEL MISMO.

En Concordia, provincia de Entre Ríos a los 08 días del mes de Septiembre del 2021, se reúne el Sr. MARCOS MOREIRA FALCON, en representación de la empresa OIC SA, por la obra: "RAMAL DE ALIMENTACION y 3ERA ERP DE GAS NATURAL" - CONCORDIA y el Ing. CRISTIAN BUFFA, dependiente de la Sub Secretaría de Ingeniería de la Municipalidad de Concordia, con motivos de realizar el replanteo de los vértices del terreno a ubicar la estación reductora de presión de gas natural de la obra de referencia. Dicho terreno fue donado al gobierno de Entre Ríos por Decreto N° 162/18 y Ratificado por la Ordenanza N° 36.421. El mismo se encuentra localizado en PROVINCIA DE ENTRE RIOS - DEPARTAMENTO CONCORDIA - EJIDO DE CONCORDIA - ZONA DE QUINTAS - QUINTA N° 4 - MANZANA N° 8 - Domicilio Parcelario: Bvard. Ayuí esquina calle La Pampa - Propietario: MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA - Inscripto en el Registro de la Propiedad el 22/08/1996 según Matricula N° 128.292 - Partida Provincial N° 139.876 - Partida Municipal N° 39.448, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 m2), SUJETA A MENSURA, cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- NORTE: Recta (1-2) S 79° 00', E: de 20,00 m., que linda con Bvard. Ayuí (O).
- ESTE: Recta (2-3) S 11 ° 00' O de 10,00 m., que linda con calle La Pampa.
- SUR: Recta (3-4) N 79° 00' O de 20,00 m., que linda con remanente de Municipalidad de Concordia.
- OESTE: Recta (4-1) N 11° 00' E de 10,00 m., que linda, con remanente de Municipalidad de Concordia.

Habiendo demarcado dichos límites, SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS TAREAS DE CONSTRUCCION edilicia.

En prueba de conformidad, se firma el presente Acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en lugar y fecha arriba mencionado